



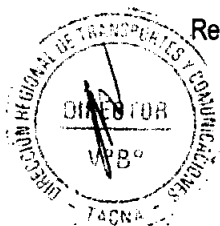
RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Nº 59 -2022-DRTC.T/G.R.TACNA

TACNA, 13 JUL 2022

VISTO

El Memorando Nro. 296-2022-DRTC.T/G.R.TACNA, de fecha 13 de julio del 2022, emitido por la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Tacna, y;



CONSIDERANDO

Que, mediante la Resolución Directoral Nº 156-2022-DRTC.T/GOB.REG.TACNA, de fecha 11 de julio del 2022, se conforma el Comité de Evaluación, encargada de conducir el procedimiento de Concurso Público para la contratación de recursos humanos, bajo el régimen de contrato administrativo de servicio (CAS), regulado por el Decreto Legislativo 1057, y su reglamento, con la finalidad de atender los requerimientos efectuados por la Oficina de Administración y Dirección de Caminos de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Tacna, para el ejercicio presupuestal 2022.



Que, mediante el Acta Nº 001-2022, el Comité de Evaluación conformada por Resolución Directoral Nro. 156-2022-DRTC.T/GOB.REG.TACNA, de fecha 11 de julio del 2022, aprueban las Bases sobre Convocatoria de Personal Bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) regulada por el Decreto Legislativo 1057, y su reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, y sus demás modificatorias.

Que, mediante Carta Nº 001-2022-COMITÉ DE SELECCIÓN CONVOCATORIA CAS DRTYC, de fecha 12 de julio del 2022, el Presidente de la Comité de Evaluación conformado por Resolución Directoral Nº 156-2022-DRTC.T/GOB.REG.TACNA, de fecha 11 de julio del 2022, hace llegar las bases para la Convocatoria a Concurso CAS, con el fin de cubrir las plazas requeridas por las dependencias de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Tacna, para su aprobación correspondiente mediante el acto resolutorio y posterior publicación en la página web de la Entidad.

Que, de conformidad con la Ley 29849; Decreto Legislativo 1057; Decreto Supremo N 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo Nro. 065-2011-PCM; Ley Nº 27783- Ley de Bases de la Descentralización y sus modificatorias; Ley Nº 27902 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias Nº 28013, Nº 28161, y Nº 28926; Ordenanza Regional Nº 008-2017-CR/GOB.REG.TACNA, y Resolución Ejecutiva Regional Nº 137-2022-GR/GOB.REG.TACNA; y, con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica;



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Nº 159 -2022-DRTC.T/G.R.TACNA

TACNA,

13 JUL 2022

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, las Bases para la Convocatoria de Personal Bajo el Régimen Especial de Contratación de Servicios (CAS) CAS Nº 001-2022-DRTC/GOB.REG.TACNA, que consta de XIII Títulos, con el fin de atender los requerimientos de contratación de personal efectuados por la Oficina de Administración y Dirección de Caminos de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Tacna, para el ejercicio presupuestal del año 2022.

ARTÍCULOS SEGUNDO.- ENCARGAR, al Comité Evaluador conformado mediante Resolución Directoral Nº 156-2022-DRTC.T/GOB.REG.TACNA, el cumplimiento y aplicación de las bases aprobadas mediante el artículo primero de la presente Resolución Directoral, así como el Decreto Legislativo 1057, su reglamento aprobado por el Decreto Supremo Nro. 075-2008-PCM, y demás normas modificatorias y complementarias.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Unidad de Sistemas Informáticos, la publicación de la presente Resolución Directoral, en la página web, del portal institucional de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Tacna.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución Directoral, a los servidores integrantes del Comité de Evaluación conformado mediante la Resolución Directoral Nº 156-2022-DRTC.T/GOB.REG.TACNA, y demás áreas competentes de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Tacna.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

